

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-14000-19-1074-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1074

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
Universo Seleccionado	Miles de Pesos
Muestra Auditada	3,299,751.6
Representatividad de la Muestra	2,495,284.6
	75.6%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2021 con el Gobierno del Estado de Jalisco fueron por 3,299,751.6 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 3,134,901.8 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 2,495,284.6 miles de pesos, que representó el 75.6% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 164,849.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 159,634.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie, ni

validado el cierre del ejercicio fiscal 2021, por lo que el monto de estos recursos reflejará variaciones en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 de la auditoría número 134, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, practicada al INSABI.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

**1.** Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentarán en la auditoría número 1067 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, realizada al Gobierno del Estado de Jalisco en la Cuenta Pública 2021.

#### **Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa U013) 2021 por 3,134,901.8 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), y manifestó que el destino final de los recursos es la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, y generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2022 por 1,373.7 miles de pesos, de los cuales 1,048.2 miles de pesos fueron transfirieron a los Servicios de Salud Jalisco (SSJ) y 325.5 miles de pesos fueron reintegrados a Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero, febrero y abril de 2022, antes de la revisión.
- b) De los recursos del programa U013 2021 acordados en el Anexo 2 del Acuerdo de Coordinación por 3,299,751.6 miles de pesos, la TESOFE ministró a la SHP recursos líquidos por 3,134,901.8 miles de pesos; y, ésta a su vez, los transfirió a los SSJ dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros por 1,048.2 miles de pesos; asimismo, se constató que la SHP y los SSJ emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y éstos fueron remitidos al INSABI y a la SHP, respectivamente. Cabe señalar que los recursos del programa U013 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía. Asimismo, los SSJ notificaron al INSABI la transferencia de los recursos federales líquidos y los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SHP. Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 164,849.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de

curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 159,634.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSJ y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de éstos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de éstos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

- c) Se comprobó que el Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de la SHP, realizó la Aportación Solidaria Estatal a los SSJ por 1,778,169.7 miles de pesos, de los cuales 1,244,718.8 miles de pesos corresponden a la aportación líquida, los cuales fueron transferidos dentro del plazo establecido en la normativa, y 533,450.9 miles de pesos de aportación en especie, que representaron el 70.0% y el 30.0% del total de los recursos convenidos, respectivamente, por lo que se cumplió con los porcentajes mínimos establecidos en la normativa.

**3.** Los SSJ abrieron dos cuentas bancarias productivas; una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos federales líquidos del programa U013 2021 por 3,134,901.8 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma al INSABI y a la SHP, respectivamente, y manifestó que el destino final de los recursos es para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 15,918.2 miles de pesos, y 2,674.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, y rendimientos financieros transferidos por la SHP por 1,048.2 miles de pesos, para un total de 19,640.6 miles de pesos, de los cuales 1,087.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en abril de 2022, antes de la revisión; sin embargo, no fue específica, ya que utilizó siete cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales, dispersión de nómina e impuestos, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento; y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 1,244,718.8 miles de pesos, que corresponden a la aportación solidaria estatal acordada en el Anexo 2 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que para el ejercicio fiscal 2021, celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Jalisco (Acuerdo de Coordinación).

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 312/2022-PI-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El saldo en la cuenta bancaria de la SHP utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa U013 2021, al 31 de diciembre de 2021, y al 31 de marzo de 2022, se encontró conciliado con los saldos pendientes por devengar y

pagar, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; sin embargo, en el caso de los SSJ se comprobó que los saldos en las cuentas bancarias, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2021, al 31 de diciembre de 2021, y al 31 de marzo de 2022, no se encontraron conciliados con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en los informes del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a las mismas fechas, asimismo, se comprobó que los SSJ transfirieron recursos del programa U013 2021 por 64,843.9 miles de pesos a las cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales y dispersión de nómina para financiar conceptos de servicios personales de las quincenas 1 a la 24 correspondientes a las nóminas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2021), los cuales fueron devueltos a la cuenta de origen del programa U013 2021, sin los rendimientos financieros.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación en noviembre de 2022 de las cargas financieras por el financiamiento de conceptos de servicios personales de las quincenas 1 a la 24 correspondientes a las nóminas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021, por un importe de 979,094.00 pesos, después de la revisión.

Adicionalmente el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 313/2022-PI/ASF, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SHP y los SSJ registraron, en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales líquidos recibidos por 3,134,901.8 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022 en la cuenta bancaria de la SHP por 1,373.7 miles de pesos, de los cuales 1,048.2 miles de pesos fueron transferidos a los SSJ y 325.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en enero, febrero y abril de 2022, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022 en la cuenta bancaria de los SSJ por 18,592.4 miles de pesos, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2022 de los recursos federales líquidos por 3,134,901.8 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa U013 2021 por 2,495,284.6 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello “OPERADO CON RECURSO INSABI” “ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO 2021”.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 164,849.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de

recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 159,634.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSJ y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

#### **Destino de los Recursos**

6. Al Gobierno del Estado de Jalisco, de los recursos acordados del programa U013 2021 por 3,299,751.6 miles de pesos, le transfirieron recursos líquidos por 3,134,901.8 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y se devengaron en su totalidad. Cabe mencionar que, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2021 por 3,134,901.8 miles de pesos, se pagaron 2,912,283.0 miles de pesos a la misma fecha y 3,124,493.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no pagados por 10,408.6 miles de pesos. Cabe mencionar que estos recursos corresponden a los cheques cancelados de las nóminas del programa U013 2021, de los cuales los SSJ no mostraron evidencia de su reintegro a la cuenta del fondo, ni la reclasificación para su aplicación en los objetivos del fondo. Respecto a los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 164,849.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 159,634.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSJ y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de éstos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Por otro lado, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSJ al 31 de diciembre de 2021 por 15,918.2 miles de pesos, y 2,674.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, y rendimientos financieros transferidos por la SHP por 1,048.2 miles de pesos, para un total de 19,640.6 miles de pesos, se proporcionó el compromiso, devengo y pago de los rendimientos financieros al 31 de marzo de 2022 por 18,552.9 miles de pesos, en los objetivos del programa U013 2021, así como la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 1,087.7 miles de pesos en abril de 2022, antes de la revisión. Cabe mencionar que de los rendimientos financieros aplicados en los objetivos del programa por 18,552.9 miles de pesos, 1,586.5 miles de pesos corresponden a rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS

PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos acordados	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022	% de los recursos acordados
Remuneraciones al personal	1,488,411.7	1,488,411.7	1,488,411.7	45.1	1,478,003.1	1,478,003.1	44.8
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos	1,534,561.7	1,534,561.7	1,534,561.7	46.5	1,322,351.5	1,534,561.7	46.5
Gastos de operación	111,928.4	111,928.4	111,928.4	3.4	111,928.4	111,928.4	3.4
<i>Subtotal Líquido</i>	<i>3,134,901.8</i>	<i>3,134,901.8</i>	<i>3,134,901.8</i>	<i>95.0</i>	<i>2,912,283.0</i>	<i>3,124,493.2</i>	<i>94.7</i>
<i>Recurso en Especie*</i>							
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos	164,849.8	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.0
<i>Subtotal Recurso en especie</i>	<i>164,849.8</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.0</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.0</i>
<i>Total</i>	<i>3,299,751.6</i>	<i>3,134,901.8</i>	<i>3,134,901.8</i>	<i>95.0</i>	<i>2,912,283.0</i>	<i>3,124,493.2</i>	<i>94.7</i>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: \* Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 164,849.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 159,634.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSJ y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de éstos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de éstos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 134 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SHP y transferidos a los SSJ y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSJ por 19,640.6 miles de pesos, así como los recursos que se reintegraron a la TESOFE por concepto de cheques cancelados de las nóminas del programa U013 2021 por 10,408.6 miles de pesos, debido a que éstos fueron descontados en el rubro de servicios personales de los informes del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social proporcionado por los SSJ.

En el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportunidad de enfermedades, se informó al INSABI la aplicación de recursos por 680,901.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 20.6% de los recursos acordados por 3,299,751.6 miles de pesos, los cuales corresponden a remuneraciones al personal, cifra de carácter informativo.

El Gobierno del Estado de Jalisco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación en agosto de 2022 de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2022 por un importe de 10,408,631.00 pesos, así como las cargas financieras por 757,203.00 pesos, después de la revisión.

Adicionalmente el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 314/2022-PI-ASF, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**7.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Los SSJ destinaron recursos del programa U013 2021 por 1,478,003.1 miles de pesos para el pago de remuneraciones al personal, cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, monto que representó el 44.8% del total de los recursos acordados por 3,299,751.6 miles de pesos, y cumple con el porcentaje de hasta el 50.0% autorizado del total de los recursos acordados. Asimismo, se comprobó que el personal médico, paramédico y afín contratado con cargo a los recursos federales del programa U013 2021 contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa.
- b) Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y las nóminas del personal, se verificó que en todos los casos se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2021; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se localizó evidencia de su registro.
- c) Los sueldos pagados con recursos del programa U013 2021 se ajustaron al tabulador autorizado, y los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones y los estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, se comprobó que los SSJ no realizaron pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar ni pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios” y 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”, ni de impuestos estatales sobre nómina.
- d) No se identificó que durante el ejercicio fiscal 2021, los SSJ realizaran pagos al personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, tampoco se autorizaron comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad ni comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal. Por otro lado, se comprobó que los SSJ reintegraron 10,408.6 miles de pesos a la TESOFE en agosto de 2022, después de la revisión, por concepto de cheques cancelados, los cuales se consideran en el resultado número 6 del presente Informe.
- e) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de ocho centros de trabajo, correspondiente al Hospital Regional de Puerto Vallarta, la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Zapotlanejo, el Hospital Comunitario Sayula, el Hospital Regional Yahualica, el Hospital Comunitario

Atotonilco El Alto Madre María Luisita de la Peña Navarro, la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales San Miguel El Alto, el Hospital Comunitario Ojuelos y el Hospital Regional de Magdalena con un total de 302 trabajadores que ostentaron 310 plazas financiadas con recursos del programa U013 2021, por un importe de 100,966.6 miles de pesos, se constató que en 299 casos se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto, y en 3 casos se mostró evidencia de su licencia sin goce de sueldo, defunción y baja.

- f) Los SSJ realizaron, en tiempo y forma, las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

**8.** De los recursos destinados del programa U013 2021 para el pago de remuneraciones del personal cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 1,478,003.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 44.8% del total de los recursos acordados por 3,299,751.6 miles de pesos, de los cuales los SSJ destinaron 1,390,646.5 miles de pesos al personal del catálogo de la rama médica, paramédica y afín, 52,276.3 miles de pesos a la rama administrativa y 35,080.3 miles de pesos de pagos por cuotas patronales y otros terceros que totalizan 1,478,003.1 miles de pesos que representan el 42.1%, el 1.6%, el 1.1% y el 44.8% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y a un total de 6,835 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 6,476 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín y 359 a la rama administrativa, que representan el 94.7% y el 5.3% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS**  
**PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**  
**PAGADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA U013 2021**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**(Miles de pesos)**

Descripción	Total, de trabajadores	Total, de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (miles de pesos)	% que representa del total de las remuneraciones
<b>Rama médica, paramédica y afín</b>						
Médica	1,039	1,230	2,269	33.2	704,751.8	21.3
Paramédica	1,092	2,828	3,920	57.3	645,749.3	19.6
Afín	119	168	287	4.2	40,145.4	1.2
Suma	2,250	4,226	6,476	94.7	1,390,646.5	42.1
<b>Rama administrativa y personal de mando</b>						
Administrativo Afín	274	85	359	5.3	52,276.3	1.6
Suma	274	85	359	5.3	52,276.3	1.6
Subtotal	2,524	4,311	6,835	100.0	1,442,922.8	43.7
Cuotas Patronales y otros terceros					35,080.3	1.1
<b>TOTAL</b>					<b>1,478,003.1</b>	<b>44.8</b>
Total, acordado al Estado					3,299,751.6	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal y Eventual.

**9.** Con la revisión de las nóminas y expedientes del personal de una muestra de 150 trabajadores, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, los SSJ formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos, asimismo, los SSJ no contrataron personal durante el ejercicio fiscal 2021 para llevar a cabo funciones de carácter administrativo; sin embargo, se verificó que en tres casos los SSJ realizaron pagos en exceso al monto estipulado en su contrato por 69.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación en diciembre de 2022 de los recursos por los pagos en exceso al monto estipulado en tres contratos por un importe de 69,045.00 pesos, así como las cargas financieras por 5,847.00 pesos, después de la revisión.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 315/2022-PI-ASF, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**10.** Los SSJ destinaron recursos del programa U013 2021 por 4,684.7 miles de pesos, para el pago de 11 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Salud Federal; sin embargo, las funciones desarrolladas no

cumplen con los objetivos del programa U013 2021, por lo que no se contribuyó solidariamente para la prestación gratuita de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación en diciembre de 2022 de los recursos por el pago de 11 trabajadores que fueron comisionados al sindicato por un importe de 4,684,739.00 pesos, así como las cargas financieras por 286,211.00 pesos, después de la revisión.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 316/2022-PI/ASF, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

#### **Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos**

**11.** Con la revisión del rubro de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Los SSJ destinaron recursos líquidos del programa U013 2021 para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos por 1,534,561.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 46.5%, del total de los recursos acordados por 3,299,751.6 miles de pesos, cabe señalar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 164,849.8 miles de pesos, el monto representa el 5.0% de los recursos acordados, con lo que adicionado a lo que se destinó de los recursos líquidos para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos el porcentaje total representaría el 51.5% de los recursos acordados, con lo cual cumpliría con el porcentaje mínimo establecido en la normativa que es de al menos el 32.0%. Cabe mencionar que la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 159,634.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSJ y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de éstos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de éstos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.
- b) Los SSJ destinaron recursos en numerario directamente a la entidad federativa del programa U013 2021 para la adquisición y distribución de medicamentos, material

de curación y otros insumos por 1,534,561.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 46.5%, del total de los recursos acordados por 3,299,751.6 miles de pesos, de los cuales se verificó que los SSJ adquirieron medicamentos con claves no descritas dentro del listado de precios de referencia 2020, autorizados y contemplados en el Listado de precios de referencia emitido por la SHCP, dados a conocer a los SSJ mediante oficio núm. INSABI-UCNAMEM-CA-52-2021 de fecha 29 de enero de 2021, por un importe de 14,729.4 miles de pesos, del mismo modo se verificó que existieron claves de medicamento que excedieron el precio de referencia, por un importe de 51,353.8 miles de pesos, para un importe total de 66,083.2 miles de pesos. De lo anterior los SSJ mediante oficio número OPDSSJ/SGA/363/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, signado por el Director de Finanzas de los SSJ manifiesta que todas las compras de medicamento se adquirieron atendiendo a la vida y la salud de las personas como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto derivado a que en el ejercicio fiscal 2020 los SSJ se encontraban en una fase avanzada de la pandemia del Virus SARS-COV2 (COVID19), lo que generó un desabasto de medicamento en la entidad; de ahí que, en aras de poder asegurar el medicamento y material de curación para los jaliscienses, se realizaron las previsiones para adelantar en diciembre 2020, los procesos de licitación y estar en condiciones de poder contar con el surtido de las claves necesarias para atender la pandemia en el año 2021, por lo que los procesos de compra se realizaron con observancia en la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, de ahí que las adquisiciones de medicamentos se realizaron con los precios ofertados por los proveedores desde diciembre de 2020 hasta diciembre 2021, los cuales fueron cargados en la plataforma Sistema de Gestión Financiera (SIGEFI), por lo que los SSJ emitieron el oficio número OPDSSJ/DG/468/2021 dirigido a la Subdirectora de Coordinación de Financiamiento del INSABI, a través del cual, se expuso la incidencia detectada en las diferencias comunicadas a las entidades federativas en abril de 2021, en relación con los precios cargados en la plataforma SIGEFI derivado del ejercicio y comprobación de los recursos presupuestarios transferidos a la Entidad, recurso dentro del marco del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la prestación de los Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero BIS, de la Ley General de Salud, celebrado ante el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Jalisco.

- c) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de nueve procesos de adjudicación, uno por Licitación Pública Mixta Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, uno por Licitación Pública Internacional Abierta, dos por Licitación Pública Mixta Nacional y cinco por Licitación Pública Nacional, relativos a la adquisición de medicamentos y material de curación para las unidades médicas de los SSJ, el servicio de logística, almacenaje, distribución y dispensa de medicamentos, el servicio integral para la prevención y control de las arbovirosis, el servicio integral de pruebas de laboratorio, banco de sangre, toma y lectura de mastografía, ultrasonido complementario, mantenimiento preventivo, correctivo y control de

calidad de los mastografos del OPD SSJ y el servicio integral para el desarrollo de las jornadas de actualización 2021 al personal médico, paramédico y afín, correspondientes a los contratos números OPDSSJ-DJ-270-2020, OPDSSJ-DJ-273-2020, OPDSSJ-DJ-274-2020, OPDSSJ-DJ-440-2020, OPDSSJ-DJ-318-2020, OPDSSJ-DJ-299-2020, OPDSSJ-DJ-152-2021, OPDSSJ-DJ-43-2021, OPDSSJ-DJ-31-2021, OPDSSJ-DJ-144-2021 y OPDSSJ-DJ-169-2021, financiados con recursos del programa U013 2021 por un monto de 1,006,872.9 miles de pesos, se constató que los procedimientos fueron realizados por los SSJ y estos se adjudicaron de conformidad con la normativa; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo se verificó que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; y se comprobó que los nueve procesos se ampararon en 11 contratos respectivos y un convenio modificatorio, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y en todos los casos los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos.

- d) Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, facturas y entradas de almacén de los contratos números OPDSSJ-DJ-270-2020, OPDSSJ-DJ-273-2020, OPDSSJ-DJ-274-2020, OPDSSJ-DJ-440-2020, OPDSSJ-DJ-318-2020, OPDSSJ-DJ-299-2020, OPDSSJ-DJ-152-2021, OPDSSJ-DJ-43-2021, OPDSSJ-DJ-31-2021, OPDSSJ-DJ-144-2021 y OPDSSJ-DJ-169-2021, financiados con recursos del U013 2021 por un monto de 1,006,872.9 miles de pesos, se constató documentalmente que los medicamentos y servicios adquiridos cumplieron con las especificaciones requeridas y que éstos fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales, y se comprobó que los pagos realizados con recursos del programa U013 2021 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas correspondientes, asimismo los SSJ presentaron la documentación que acredita las entradas al almacén estatal de los medicamentos y material de curación para las unidades médicas de los SSJ, el servicio de logística, almacenaje, distribución y dispensa de medicamentos, el servicio integral para la prevención y control de las arbovirosis, el servicio integral de pruebas de laboratorio, banco de sangre, toma y lectura de mastografía, ultrasonido complementario, mantenimiento preventivo, correctivo y control de calidad de los mastografos del OPD SSJ y las listas de asistencia para el desarrollo de las jornadas de actualización 2021 para el personal médico, paramédico y afín.
- e) Con la revisión del contrato número OPDSSJ-DJ-440-2021, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, entradas al almacén, salidas de almacén, recetas médicas y de surtimiento financiados con

recursos del programa U013 2021 por 16,408.9 miles de pesos, relativos a la adquisición de medicamentos para las unidades médicas dependientes del OPD SSJ, se verificó que los SSJ contaron con controles para la recepción, manejo, resguardo y entrega de los insumos mediante un sistema informático, el cual genera reportes de entradas, existencias y salidas; asimismo, proporcionaron evidencia documental de medicamentos que fueron distribuidos al Almacén Estatal y posteriormente al Almacén del Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, para su uso y consumo. Asimismo, se verificó que los medicamentos fueron solicitados por personal médico autorizado, y con la revisión de una muestra de 10 recetas médicas, se verificó que los medicamentos fueron surtidos en su totalidad.

- f) El INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Jalisco recursos del programa U013 2021 por 164,849.8 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición, distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, al respecto, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 159,634.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSJ y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de éstos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de éstos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 134 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.
- g) Los SSJ destinaron, de manera transversal, recursos del programa U013 2021 para el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades por 680,901.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 20.6% de los recursos acordados del programa al estado por 3,299,751.6 miles de pesos, por lo que cubrió el porcentaje mínimo para este rubro que es del 20.0%.

### **Gastos de Operación**

**12.** Con la revisión del rubro de gastos de operación, se determinó que se cumplió con la normativa conforme a lo siguiente:

- a) Los SSJ destinaron el remanente de los recursos en líquidos del programa U013 2021 por 111,928.4 miles de pesos en el rubro de gastos de operación al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 3.4% del total de los recursos acordados por 3,299,751.6 miles de pesos, los cuales se aplicaron en las unidades médicas de los SSJ que realizan la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.
- b) Se constató que los SSJ no destinaron recursos del programa U013 2021 para la adquisición de bienes de inversión, como los son equipo médico, computadoras,

impresoras, entre otros más, ni para la conservación y el mantenimiento de las unidades médicas.

**Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas**

**13.** Los SSJ no destinaron recursos del programa U013 2021 para el pago por compensación económica entre entidades federativas ni al pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

**Transparencia**

**14.** Los SSJ enviaron a la Secretaría de Salud Federal y publicaron en su página de Internet la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del programa U013 2021; asimismo, la Secretaría de Salud Federal y los SSJ publicaron en sus páginas de Internet la información relacionada con las plazas existentes, movimientos de las mismas, relación de trabajadores comisionados con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia pre jubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

**15.** Los SSJ remitieron de manera extemporánea al INSABI los informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal, de 1 a 119 días naturales después del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 317/2022-PI-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la SHCP, del Gobierno del Estado de Jalisco y de los SSJ, se verificó que éstos últimos reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y la evaluación con la aplicación de los recursos del programa U013 2021 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Ejercicio del Gasto y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; sin embargo, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto por 3,052,558.2 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios por 3,284,127.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 318/2022-PI-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Los SSJ no pusieron a disposición del público en general a través de su página de Internet, la información disponible respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 319/2022-PI/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Los SSJ no difundieron en su página de Internet y de manera mensual y trimestral el monto de los recursos acordados del programa U013 2021 para la prestación de servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa, y los servicios ofrecidos.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 320/2022-PI-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 17,190,770.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 17,190,770.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,028,355.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,495,284.6 miles de pesos, que representó el 75.6% de los 3,299,751.6 miles de pesos acordados con el Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. De los recursos transferidos en numerario por 3,134,901.8 miles de pesos, al 31 de diciembre

de 2021 la entidad federativa comprometió y devengó la totalidad de los recursos y pagó 2,912,283.0 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2022 pagó 3,124,493.2 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley General de Salud y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,162.3 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 2,028.5 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2021, ya que la entidad federativa remitió de manera extemporánea al Instituto de Salud para el Bienestar los informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos federales; no se concilió la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto con la información reflejada del pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; además, no se pusieron a disposición del público en general a través de su página de Internet, la información disponible respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, ni el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; tampoco se difundieron en su página de internet y de manera mensual y trimestral el monto de los recursos acordados del programa para la prestación de servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa, y los servicios ofrecidos; lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de la Hacienda Pública y los Servicios de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Jalisco.